

Table with subscription rates: Mens. 6 reales, Trimest. 18, Sem. 30, Anual. 64.

EL COMERCIO.

DIARIO POLÍTICO.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion Llop. 4. Pascual Aguilera, libreria, calle de Caballeros. Francisco Aguilera, libreria, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamamos remitidos, comunicados, etc. a precios convencionales.

EL SEÑOR D. ANTONIO MARIN Y CASALS, falleció el 6 del pasado mes de Junio.

Su desconsolada madre, hermanos, hermano político, tios, primos y demás familia, suplican a todos sus amigos tengan la bondad de acompañarlo a Dios y asistir al funeral...

Bagues de Vapor.— Véase la 4.ª plana.

AGUARDIENTE DE OJEN. (Véase la cuarta plana.)

POPELINES DE SEDA. (Véase la cuarta plana.)

UN ÍDOLO CAIDO.

Plasos memorables recuerda la historia política de nuestra España moderna; ninguno, empero, tan grande, tan solemne, como el que ha dado al país y a su mismo partido el asendereado general que empuja actualmente las riendas del Estado.

Continuador del sistema gubernamental de sus antecesores los Cánovas y los Robles, le han, no obstante, faltado las fuerzas de carácter y política que aquellos han demostrado, bien ó mal, a su paso en el poder.

¿Qué ha ganado, pues, el país? Algunos dicen que nada; la opinion liberal, empero, ha conseguido ahora un nuevo triunfo, porque triunfo es, al fin y al cabo, todo prestigio que caiga sobre el nombre y la personalidad de los que pretenden por sí y ante sí condecorar a usanza conservadora, la felicidad de nuestra patria.

FOLLETIN.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY DE AGUAS. (Continuación.) Art. 174. Cuando los ferro-carriles atraviesen terrenos de regadío en que el aprovechamiento del agua sea inherente al dominio de la tierra...

Un nuevo descalabro más para los conservadores! Una figura menos en sus preciosas primeras filas! ¡Dios planes de reformas y de fecundas empresas para hacer memorable la nueva etapa de la dominación conservadora...

REVISTA EUROPEA.

Se ha calmado por completo la agitación producida en Francia por los ultramontanos desde el momento en que el ministro de Instrucción pública, Mr. Jules Ferry, presentó los proyectos de la nueva ley sobre instrucción.

En el Senado francés ha ocurrido un pequeño incidente por haber interpellado al gobierno un miembro de la derecha sobre lo que él consideraba atentados contra la magistratura, que no eran otra cosa que la separación de algunos magistrados...

mismo tiempo tuviera un gran respeto a las instituciones republicanas por que el país se riga. Presentada a la alta Cámara una orden del día ofreciendo un voto de confianza al gabinete y haciendo la declaración de que el Senado veía con gusto la firmeza del ministro de Justicia, Mr. Leroyer, para hacer respetar las instituciones republicanas...

Desde la prematura muerte del ex-príncipe Napoleón a manos de los zulus, aunque se han agitado mucho los bonapartistas no han tomado aun una determinación decisiva. Según ha anunciado el telegrafo, habiendo vuelto a París Mr. Rouher, anoche se habrán reunido para acordar la línea de conducta que deben seguir en vista del feroz golpe que han sufrido...

Un diario inglés, el Morning-Post, anuncia que el testamento del príncipe Luis Napoleón ha sido abierto, y que el príncipe expresa en él el deseo de que, en el caso de muerte, las esperanzas de su partido se funden en el príncipe Víctor, hijo del príncipe Napoleón.

Estas Constituciones pueden ser consideradas como el testamento político de Napoleón III; tenemos, pues, al testamento del hijo en contradicción con el testamento del padre.

¿Cuál de los dos es el bueno? ¿El de Napoleón III? ¿El del príncipe imperial? Esta es una cuestión que deben arreglar los bonapartistas; para nosotros los dos son iguales.

Los otros invocarán en su favor los senatus-consultos, los plebiscitos y toda la maquinaria del imperio. Por otra parte, los primeros tropiezan con una dificultad insuperable: su príncipe es menor de edad, y nada puede hacer sin su padre.

La desgracia ha descargado rudos golpes sobre este pobre y triste partido. Sus desventuras políticas se multiplican. El débil lazo que unía a los bonapartistas, se ha roto, y es imposible reemplazarlo por otro. No nos paremos, pues, peligros serios ni el príncipe Napoleón ni su hijo.

El Journal termina el artículo pidiendo que se deje morir en paz al partido bonapartista, y asegurando que los elementos óyenes y liberales del bonapartismo se unirán a los republicanos moderados.

En las Cámaras italianas anuncióse haberse suscitado un conflicto que no puede asegurarse cómo se ha de resolver: el presidente del Consejo de ministros, señor Depretis, ha presentado al Congreso de los diputados el proyecto relativo al impuesto sobre la molenda, con las pequeñas enmiendas introducidas en el mismo por la Cámara alta.

corran por los cánones públicos, será necesaria la autorización del Gobernador de la provincia, previo expediente.

Art. 182. Para construir pantanos destinados a recoger y conservar aguas pluviales ó públicas, se necesita autorización del Ministro de Fomento ó del Gobernador de la provincia, con arreglo a la ley de Obras públicas y reglamento para su ejecución.

Art. 183. Si estas obras fuesen declaradas de utilidad pública podrán ser expropiadas, previa la correspondiente indemnización, los que tuviesen derecho adquirido á aprovechar en su curso inferior las aguas que hayan de ser detenidas y acopiadas en el pantano, cuando el caudal de este ó otras circunstancias no consientan sostener aquellos aprovechamientos en las mismas condiciones en que venían existiendo.

Cuando esto pueda verificarse, se respetarán dichos aprovechamientos, indemnizando á los que á ellos tengan derecho por los daños que les ocasionen su interrupción por causa de la ejecución de las obras del pantano.

Art. 184. En los rios navegables, los ribereños podrán en sus respectivas márgenes establecer libremente bombas ó cualquier otro artefacto destinado á extraer las aguas necesarias para el riego de sus propiedades limítrofes, siempre que no causen perjuicio á la navegación. En los demás rios públicos será necesaria la autorización del gobernador de la provincia.

Si en cualquiera de los casos del párrafo anterior hubiera de hacerse la extracción del agua funcionando el vapor como fuerza motriz, la autorización del gobernador recaerá en virtud de expediente ins-

truido, dándose publicidad en el Boletín oficial y audiencia a los interesados. Art. 185. Es necesaria autorización del ministro de Fomento para el aprovechamiento de aguas públicas con destino á riegos, cuya derivación ó toma deba verificarse por medio de presas, azudes ó otra obra permanente, construida en los rios, barrancos, arroyos y cualquiera otra clase de corrientes naturales continuas, siempre que haya, de derivarse más de 100 litros de agua por segundo.

Art. 186. Si la cantidad de agua que ha de derivarse ó distraerse de su corriente natural no excediere de 100 litros por segundo, hará la concesión el gobernador de la provincia, previo el oportuno expediente, pudiendo el peticionario recurrir en alzada al ministro de Fomento. También autorizarán los gobernadores de provincia la reconstrucción de las presas antiguas destinadas á riegos ó otros usos. Cuando las obras que hayan de ejecutarse en las presas sean de conservación ó nueva reparación, y no alteren las condiciones del aprovechamiento, podrán llevarse a cabo sin previa autorización, pero dando de ello conocimiento al gobernador de la provincia.

Art. 187. Los gobernadores de provincia no podrán hacer más que una sola concesión en unas mismas obras de toma, de las cuales forma parte la presa. Art. 188. Las concesiones de aguas hechas individual ó colectivamente á los propietarios de las tierras para el riego de estas serán á perpetuidad. Las que se hicieron á Sociedades ó empresas para regar tierras ajenas mediante el cobro de un cánón serán por un plazo que no exceda de 99 años,

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA. Abierta á las dos y media, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Preciso anuncio del señor presidente, juraron y tomaron asiento los Sres. Ferrer, La Orden y Barrieta, ingresando respectivamente en las secciones primera, segunda y tercera.

Incidente del Sr. La Orden. (Del Extracto oficial.)

El Sr. LA ORDEN: Os ruego me dispenseis vuestra benevolencia al hacer una manifestación á que me veo obligado por ser el único representante en esta Cámara del partido posibilista.

Yo he prestado el juramento que exige el art. 30 del reglamento del Senado, pero cuidando de hacer antes las reservas mentales que dejan a salvo la tranquilidad de mi conciencia. Partidario de la Constitución de 1869, con solo la reforma del artículo 33...

El señor PRESIDENTE: Recuerdo á V. S. lo que acaba de jurar, y que la situación en que se coloca S. S. redunda en desprestigio suyo y de la Cámara á que tiene la honra de pertenecer.

El Sr. LA ORDEN: Perdoné V. S. Voy á concluir.

El señor PRESIDENTE: Si V. S. sigue en ese camino, le impediré que continúe hablando.

El Sr. LA ORDEN: Empezaré otro. ¿Cree el Senado y el gobierno que las insti-

tuciones están más sólidas porque cuatro senadores demócratas les presten juramento de fidelidad? Pues se equivocan.

El gobierno se sostendrá mejor apoyándose en la libertad y la democracia hermanadas con el orden, moralizando la administración. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Orden: su señoría no tiene derecho en esta ocasión á pronunciar un discurso político, y faltando á la significación de su apellido, principia mal en el Senado.

El Sr. LA ORDEN: Lo siento mucho, porque quien principia mal acaba peor.

Yo deseo hacer constar que he jurado en este sitio haciendo las salvedades y reservas mentales que he creído convenientes... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Basta. Basta. Continúa la orden del día.

Puesto á discusión el proyecto de ley relativo al ferro-carril del Noroeste, le combatió el Sr. Barron.

El orador interrumpió su discurso para la votación definitiva de los proyectos de ley de senadores de Cuba y ferro-carril de Orense á Vigo.

Reanudado su discurso, el Sr. Barron manifiesta que solo pretende dejar á salvo su posición oficial fuera de la cámara, y proclamar el cumplimiento de la ley de 1856 sobre ferro-carriles, limitándose, por lo tanto, á hacer algunas indicaciones para la mejor aplicación y realización del pensamiento del proyecto que se discute.

Le contesta el baron de Covadonga, que se limita á rebatir algunas de las afirmaciones respecto al Consejo de incantación y á las obras hechas durante este período, y que pasan de 12 kilómetros, y entre ellos el túnel de la Peruca.

Rectifica el Sr. Barron.

Rectifica también el Sr. Barón de Covadonga.

El Sr. Suarez Inclán defiende el proyecto.

Rectifican los Sres. Suarez Inclán y Barron.

El Sr. Conde de Almaraz defiende los derechos de los acreedores de la antigua empresa, y combate las condiciones económicas del proyecto.

El Sr. Ruiz Gomez (presidente de la comisión) defiende el proyecto.

El Sr. Ministro de Fomento tercia en debate y declara que ni con la ley de 1877, ni con la que se debate, se alteran lo fundamental los derechos de los acreedores de la antigua empresa.

Proclama á la votación.

El Sr. Inguanzo usa de la palabra en contra del art. 1.º

El Sr. Ministro de Fomento le contesta. Queda aprobado el art. 1.º

Así mismo, son aprobados los demás que constituyen el proyecto.

Se levanta la sesión. Eran las siete y menos cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 30 de Junio.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. ADELAARDO LOPEZ AYALA.

El Sr. Vivar suplica al Gobierno se admitan para el pago de contribuciones en Ultramar los billetes y cédulas amortizables, y si es cierto que se piensa aumentar el sueldo de los vice-almirantes de la armada; y si el señor ministro de Ultramar piensa aumentar la cantidad presupuestada para establecer una línea directa de vapores-correos á Puerto-Rico.

El Sr. Ministro de Ultramar contesta que procurará disponer lo conveniente para que en Ultramar se admitan aquellos valores en el pago de contribuciones, re-

trascurrido el cual las tierras quedarán libres del pago del cánón, y pasará á la comunidad de regantes el dominio colectivo de las presas, acequias y demás obras exclusivamente precisas para los riegos.

Art. 189. Al solicitar las concesiones de que tratan los artículos anteriores, se acompañará:

1.º El proyecto de las obras, compuesto de planos, memoria explicativa, condiciones y presupuesto de gastos.

2.º Si la solicitud fuese individual, justificación de estar poseyendo el peticionario como dueño las tierras que intente regar.

3.º Si fuese colectiva, la conformidad de la mayoría de los propietarios de las tierras regables, computada por la extensión superficial que cada uno represente.

4.º Si fuere por Sociedad ó empresario, las tarifas del cánón que en frutos ó en dinero deban pagar las tierras que hayan de regarse.

Art. 190. Cuando existan aprovechamientos en uso de un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva concesión en el caso de que del aforo de las aguas en años ordinarios resultare sobrante el caudal que se solicite, después de cubiertos completamente los aprovechamientos existentes.

Hecho el aforo, se tendrá en cuenta, para determinar la cantidad de agua necesaria, la época propia de los riegos, según terrenos, cultivos y extensión regable. En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios mientras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos.

Art. 191. No será necesario el aforo de

servándose su opinión respecto á la línea directa de vapores pedida por su señoría, hasta tanto que tenga medios de realizar esa mejora.

El Sr. Ministro de Marina dice, que no ha pensado, ni piensa en aumentar el sueldo de los vice-almirantes de la armada.

El Sr. Maisonnave se levanta para apoyar su enmienda, y dice, que habiendo estado ausente del Parlamento desde la Restauración, tenía necesidad de intervenir en el primer debate político que se suscitara, porque después del 3 de Enero de 1874 era indispensable una justificación personal, no del ministerio anterior á aquel acontecimiento, que bien justificado está ya por el Sr. Castelar, sino de los cargos que se le han dirigido como ministro de la Gobernación que fué del último ministerio del año de 1873.

Manifiesta que, después de resueltas las graves cuestiones políticas que venían ocupando los ánimos del gobierno de la Restauración y lo afirmó la prensa ministerial después, que se iba á entrar en una campaña administrativa, que todo el mundo esperaba con impaciencia, y solo nos encontramos con una perturbación desastrosa y perjudicial para el país, que este no podía esperar.

Después de algunas consideraciones acerca de la Administración, dice que no hablará de la ruina de las provincias, ocasionada por las torpezas de los gobiernos, y por la falta de cumplimiento de las leyes votadas en las Cortes anteriores, y cita al efecto las de empleados de los ayuntamientos, la de protección de niños menores abandonados y la de caza.

Habla de las rifas autorizadas por el gobierno, y pregunta al señor ministro de Hacienda si tiene conocimiento de la existencia de sociedades de seguros para proteger el contrabando, y declara que no comparará la Administración actual con aquella de los tiempos nefastos de la república, en que se administraban los fondos del Estado por aquella especie de otros tan maldicidos por los conservadores; pero sí defenderá á aquella situación, porque la defensa necesita cuando las ofensas vienen por la espalda.

Se lamenta de la crisis económica é industrial que pesa sobre España, y con este motivo, refiere el estado de miseria en que se encuentran las provincias de Alicante, Valencia y Murcia, donde se agitan un considerable número de braceros sin pan y en la mas completa miseria y abandono, no habiendo encontrado el gobierno otro recurso para conjurar tantos males, que aumentar el presupuesto con 214 millones.

Trata después de la supresión de la Caja especial de Beneficencia y pregunta el orador: ¿cómo se van á sacar los fondos relativamente pequeños que hacen falta para donativos, limosnas y otras atenciones de su instituto?

El orador censura el acto, y manifiesta que si los fondos que existían en aquella caja eran aplicados debidamente, los pobres tienen el derecho de ser socorridos con los recursos de las fundaciones, sin necesidad de llevarlos al Tesoro ni sujetarlos á tramitaciones largas y molestas.

El Sr. Maisonnave ruega al señor Presidente le conceda cinco minutos de fides. canso.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): Se suspende la sesión por diez minutos.

Se reanuda la sesión á las cinco. El Sr. Maisonnave continúa su discurso y censura el sistema de reemplazo del ejército seguido actualmente, en el actual se ha cometido irregularidades, como la de llamar á las diputaciones provinciales á los que con arreglo á leyes anteriores y en virtud de expedientes tramitados en debida forma, estaban exceptuados del servicio, dando á la ley un efecto retroactivo que no tiene.

Refiriéndose á la ley de reemplazos hecha por el gobierno de que formó parte con arreglo á sus principios, se la recomienda al señor ministro de la Guerra y de Gobernación, porque con ella se concluirán los escándalos á que las quintas dan lugar.

Ruega el señor ministro de la Guerra que examine los antecedentes que existen en su ministerio respecto al destino que se dió á los prisioneros carlistas, donde dice

las aguas estiales para otorgar concesiones de las invernales, primaverales y torrenciales que no estuviesen estacional ó accidentalmente aprovechadas en terrenos inferiores siempre que la derivación se establezca á la altura ó nivel conveniente, y se adopten las precauciones necesarias para evitar perjuicios ó abusos.

Art. 192. Cuando corriendo las aguas públicas de un río, en todo ó en parte, por debajo de la superficie de su suelo, impermeables á la vista, se construyan malecones ó se empleen otros medios para elevar su nivel hasta hacerlas aplicables al riego ó otros usos, este resultado se considerará, para los efectos de la presente ley, como un alumbramiento del agua convertida en utilizable.

Los regantes ó industriales inferiormente situados, que por prescripción ó por concesión del ministerio de Fomento, hubiesen adquirido legítimo título al uso y aprovechamiento de aquellas aguas, que se trata de hacer reaparecer artificialmente á la superficie, tendrán derecho á reclamar y á oponerse al nuevo alumbramiento superior en cuanto hubiese de ocasionarles perjuicio.

Art. 193. Los molinos y otros establecimientos industriales que resultaren perjudicados por la derivación de las aguas de un río ó arroyo, concedida con arreglo á lo dispuesto en la presente ley, recibirán en todo caso, del concesionario de la nueva obra, la indemnización correspondiente. Esta consistirá en el importe del perjuicio por convenio entre las partes; mas si no hubiese avenencia, se procederá la expropiación por causa de utilidad pública, previo el oportuno expediente.

que se hallarán quizás hechos escandalosos, y añade que no sería extraño que el mejor día nos sorprendiera la Gaceta con un decreto suprimiendo la Caja de Ultramar.

Habla de la inacción que existe en el ministerio de Fomento y de la política misteriosa del ministerio de Ultramar, y termina diciendo que es tal el desconcierto administrativo, que se da el caso de que se hayan hecho leyes en el año de 1878 que tienen que aplicarse con arreglo á reglamentos hechos en 1873.

El Sr. Bosch (de la comisión) empieza á contestar al Sr. Maisonnave, censurando que en un debate político y tan levantado como es el del Mensaje, se haya ocupado de cosas pequeñas y de detalles administrativos, y dice, con este motivo que la enmienda que se discutía adolecía del vicio de la inoportunidad.

Dice que no descende á los detalles llevados á la discusión, y que respecto á las ternas de que el señor Maisonnave hablaba al dirigirse al señor ministro de Fomento, son para eso, para que elija de los tres el que le parezca.

Combate la idea que lleva la enmienda del señor Maisonnave, y dice que lógicamente no puede sostenerse que la Administración engendra una situación anárquica; porque dado caso que existiera, sería consecuencia de la política, y no la política consecuencia de la anarquía de la Administración.

El señor ministro de la Gobernación empieza diciendo que se felicita de que el debate haya descendido hasta el extremo de ocuparse de asuntos de Administración y de detalle.

Dice que el señor Maisonnave confundía un estado particular del país con un estado de general de miseria y abandono que no existe, como lo prueba el aumento de las rentas públicas que acusa el aumento de la riqueza.

Lee algunos párrafos de la Memoria que el señor Maisonnave dirigió en 1873 á las Cortes, y compara aquella situación con la actual.

Niega que pueda intercambiarse el Gobierno de los fondos que existen en la caja de Rentaciones y Enganches, puesto que esa caja existe en virtud de una ley, y tiene su organización y régimen especial.

El señor PRESIDENTE (Ayala): son las horas de reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Voy á concluir.

Dice, por último, que no puede haber comparación entre el presupuesto actual con el de 72 á 73, y contesta á la última frase del señor Maisonnave, diciendo que la fuerza jamás podrá ser justa, sino enérgica y perjudicial.

Se levantó la sesión. Orden del día para mañana.

Continuación del debate pendiente. Eran las siete menos cuarto.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 1.º de Julio publica las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Real orden confirmando el fallo de la Audiencia provincial de Ronfevédra que declaró soldado por el cupo de Moaña en el reemplazo último á Manuel Paredes, hijo único de madre soltera pobre.

Otra declarando que á los reclutas disponibles que no se presenten á ingresar personalmente en caja, debe imponerse la misma pena que á los prófugos á quienes correspondan ser destinados á los cuerpos del ejército activo.

Otro disponiendo se proceda á la enagenación de los cables submarinos y subalternos inutilizados que se han tendido para el servicio de la guerra entre Santander, Bilbao, San Sebastián y la playa francesa de Ondarraiza, autorizando á la Dirección general de correos y telégrafos para llevar á cabo este servicio por subasta pública.

Pliego de condiciones de la subasta á que se refiere la real orden anterior.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

La sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha designado el día 10 del corriente para rematar en pública subasta, los objetos depositados en los almacenes de la estación, cuyos

Art. 194. Las empresas de canales de riego gozarán:

1.º De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo, y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboración de materiales en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fueren públicos ó de aprovechamiento común, usarán las empresas de aquellas facultades con arreglo á sus necesidades; mas si fuesen de propiedad privada, se entenderán previamente con el dueño ó su representante por medio del alcalde, y afianzarán competentemente la indemnización de los daños y perjuicios que pudieran irrogar.

2.º De la exención de los derechos que devenguen las traslaciones de dominio, ocurridas en virtud de la ley de expropiación.

3.º De la exención de toda contribución á los capitales que se inviertan en sus obras.

4.º En los pueblos en cuyos términos se hiciere la construcción, los dependientes y operarios de la empresa tendrán derecho á las leñas, pastos para los ganados de transporte empleados en los trabajos, y las demás ventajas que disfruten los vecinos.

Las concesiones, con subvención del Estado, de la provincia ó del municipio, serán siempre objeto de pública subasta, con arreglo á lo que dispone la ley general de Obras públicas.

Art. 195. Durante los 10 primeros años se computará á los terrenos reducidos á riego la misma renta imponible que tenían asignada en el último amillaramiento en que fueron consideradas como de secano, y

dueños no se han presentado á reclamarlos.

Dos sujetos promovieron anteayer un ruidoso escándalo en la plaza de la Estación, propinándose mutuamente una paliza.

Ayer fue curado en la Casa de Socorro, un tabernero de la calle Alta á quien un perro habia mordido en la mano, ocasionándole algunas heridas de carácter leve.

Anteayer en la calle de Cuarte, frente á la iglesia de Santa Lucía, un hombre que conducía un caballo, recibió una cox que le produjo una herida regular.

Anteayer ocurrieron diez defunciones en esta capital; seis de párvulos y cuatro de personas mayores.

La comisión provincial ha designado los días 4, 5, 7 y 8 del corriente para resolver incidencias de quintas de los distritos de esta capital.

En el negocio de la Guardia municipal, obra una carta dirigida á Madrid que se encontró en la plaza de Pellicers.

El gobernador civil de la provincia, ha dirigido una circular á los alcaldes de los pueblos de esta provincia ordenándoles que remitan en el plazo más breve una relación nominal de todos los individuos que componen su respectiva municipalidad, expresando el cargo que en la misma desempeña cada uno.

Anteayer llegó á esta ciudad el regimiento infantería de las Antillas, según digimos, de paso para Melilla, donde ha sido destinado de guarnición.

Hemos recibido el número 29 de El Cosmopolita cuyo sumario es el siguiente:

Sección de ciencias: Higiene industrial: Enfermedades inherentes á las industrias (conclusion), por el Dr. Enrique Salcedo.

Un habitante del Sol (continuación), por Peregrin Bayarri.—Sección de Literatura: La mujer, (poesía), por Rafael A. Villena.—Sección Bibliográfica: Ricardo Wagner, Ensayo crítico-biográfico por D. Joaquín Marsillach, juicio crítico de esta obra (continuación), por Varela Silvari.—Certamen del Ateneo científico literario.—Miscelánea.

Cubiertas.—Anuncios.

En esta época que de continuo se ven concurridísimos los muelles del puerto, es necesario que las autoridades del Grao procuren evitar al público las impertinencias que sufre por la nube de pobres, vagabundos y chiquillos que le asedian por todas partes.

Aquel punto, más que sitio de recreo, es de martirio para cuantos acuden á él á buscar distracciones.

Hemos recibido el número siete del acreditado Boletín del Centro jurídico-civil-administrativo cuyo sumario es el siguiente:

Sección doctrinal.—Administración municipal.—Amillaramientos.—Servicio de las armas. Beneficios concedidos á los mozos mayores de 25 años que no han sido alistados en años anteriores y á los exceptuados de desahucio. Tramitación cuando su conocimiento corresponde á los Jueces municipales. (Conclusión.)

Sección de consultas.—Desahucio de finca enajenada.—Papel sellado.—Consumos.—Desobediencia á la autoridad.—Exámen de documentos del archivo municipal. Anuncios.

Anteayer á las nueve un vecino de la calle de Magdalenas fué víctima de una horrible encerrada con que le obsequiaran algunos chuscos. Los dependientes de la autoridad pusieron fin al discordante estruendo de la orquesta.

Anteayer á las tres de la tarde rieron dos prófugos en la plaza del mercado, exacerbandose de modo que llegaron al extremo de prodigarse algunos arañazos. La guardia municipal tuvo que intervenir para separar á las acaloradas rivales.

A las siete y media de la tarde de anteayer, dos ancianos asilados en la Misericordia, rieron acaloradamente en la calle de Guillen de Castro, resultando uno de ellos herido levemente en la cabeza por un silletazo que le arrojó su compañero. Del hecho tiene conocimiento la autoridad.

Anteayer, á las diez, prome-

con arreglo á ella satisfarán las contribuciones é impuestos.

Art. 196. Será obligación de las empresas conservar las obras en buen estado durante el tiempo de la concesión. Si éstas se inutilizaran para el riego, dejarán las tierras de satisfacer el cánón establecido mientras carezcan del agua estipulada, y el ministro de Fomento fijará un plazo para la reconstrucción ó reparación. Trascorrido este plazo sin haber cumplido el concesionario, á no mediar fuerza mayor, en cuyo caso podrá prorrogarse, se declarará caduca la concesión.

Las condiciones de la caducidad serán las marcadas en la ley general de Obras públicas para casos análogos, con arreglo á las prescripciones del reglamento de la presente ley.

Art. 197. Tanto en las concesiones colectivas otorgadas á propietarios, como en las hechas á empresas ó sociedades, todos los terrenos comprendidos en el plano general aprobado de los que puedan recibir riego, quedan sujetos, aun cuando sus dueños lo rehusen, al pago de cánón ó pensión que se establezca, luego que sea aceptada por la mayoría de los propietarios interesados, computada en la forma que se determina en el núm. 3.º del art. 189.

Las empresas tendrán en este caso derecho de adquirir los terrenos cuyos dueños rehusen el abono del cánón por el valor en secano, con sujeción á las prescripciones de la ley y reglamento de expropiación forzosa.

Si la empresa no adquiriere las tierras, el propietario que no las riégue estará exento de pagar el cánón.

Art. 198. A las Compañías ó empresas

vióse un ruidoso escándalo en cierta casa de la calle del Rey D. Pedro. Pareció que estando en ella un joven bastante conocido en Valencia, y á propósito de algunas palabras que entre él y una señora mediaron, emprendió el primero á bofetones á esta última, cuyos gritos alarmaron al vecindario. La presencia de algunos agentes de la autoridad impidieron al valiente continuar en su poco galante tarea, denunciándole ante el tribunal competente.

Han recibido el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico, los aprovechados alumnos de esta Universidad D. Vicente Soriano y D. Leopoldo Rio Casanova.

Desaños á los nuevos abogados toda clase de triunfos en su honrosa carrera.

Han recibido en nuestra Universidad el grado de licenciados en derecho, los aprovechados alumnos D. Agustín Costa Font y D. Manuel Renau Lopez.

Reciban estos señores nuestra cordial enhorabuena.

Hemos recibido un ejemplar de los estatutos y reglamento de la sociedad titulada Ateneo Mercantil de Valencia, y el discurso pronunciado por su presidente don Virgilio Beltran, en el acto de tomar posesión del cargo.

El objeto que el Ateneo se propone, es la instrucción de sus socios en todos los conocimientos humanos, y en especial en los que se refieren al orden comercial, estrechar las relaciones de amistad entre sus componentes y combatir la inmoralidad y mala fé en los contratos, así como los antagonismos que propenden á la ruina del comercio.

El presidente, en su discurso dirigido á los componentes del Ateneo, dependientes de comercio, les estimula á adquirir la mayor suma de instrucción, medio el mas seguro de progresar en la difícil carrera que han emprendido.

Celebramos ver en tan buen terreno á los dependientes de comercio, y nos felicitaremos de que sus nobles propósitos sean coronados con los mas felices resultados, en el fin que se proponen al fundar el Ateneo.

Ampliando las noticias que ayer dimos sobre las próximas corridas de Toros, debemos decir, que los bichos que han de lidiarse, pertenecen á las acreditadas ganaderías de Puente Lopez, Concha y Adalid. Las dos primeras son ya ventajosamente conocidas del público valenciano; en cuanto á la última, tenemos las mejores noticias, y esperamos fundadamente que han de dar mucho juego.

Esta noche de nueve á once amenizará el paseo de la Glorieta, la brillante banda de Bomberos, ejecutando piezas escogidas.

Tomamos de un diario de Madrid:

«Hoy ha circulado la noticia, con referencia á un telegrama particular de Lisboa, de haber estallado una revolución en Rio-Janeiro.

En los centros oficiales no se confirma dicha noticia.»

El último tercio de este siglo es algo revoltoso.

Ha salido de Vinaroz el cañonero Leuci con objeto de recorrer la costa.

Noticias de Cataluña recibidas ayer amplian las referentes á la partida que entró en España por el Valle de Andorra. Dicha partida se componía de 15 hombres armados y se presentó el 25 en Sóls. El 26 salió de Cives fuerza de la Guardia civil en su persecución, logrando dispersarla, después de sostener algun fuego, apoderándose de un individuo, en cuyo poder se encontró una proclama y 50 duros.

Parece que el jefe de los insurrectos, señor Folch, se ha refugiado en San Julian de Andorra.

En un certamen poético celebrado en Burgos, ha obtenido una honrosa distinción el inspirado poeta D. Paulino Ortiz, por una excelente oda á Dios. Le damos el mas cumplido pláceme.

Aumentan las probabilidades de que la Sociedad de Conciertos que dirige el Sr. Valls, dé por lo menos dos en el paseo de la feria, ejecutando las mejores piezas de su repertorio.

Celebraremos que la sociedad del Círculo Valenciano logre vencer los obstáculos que á ello puedan oponerse.

Hemos recibido el último número del Cádiz que se publica bajo la dirección de la Sra. doña Patrocinio de Biedma, y que revela su importancia en el siguiente sumario:

que tomen á su cargo la construcción de canales de riego y pantanos, además del cánón que han de satisfacer los regantes para el pago de intereses y amortización del capital invertido en las obras, se les podrá conceder por vía de auxilio durante un periodo de cinco á diez años el importe del aumento de contribución que se ha de imponer á los dueños de las tierras después de los diez primeros años en que sean regadas. El mismo auxilio se podrá conceder á las asociaciones de propietarios que lleven á cabo colectivamente la construcción de canales y pantanos para riego de sus propias tierras.

Las concesiones que tengan este auxilio sólo podrán otorgarse mediante una ley, concediéndose las demás en virtud de un Real decreto, según lo dispuesto en el artículo 147 de esta ley, de acuerdo con lo que previene la general de Obras públicas.

Art. 199. Se declaran comprendidos en la exención del impuesto sobre primera traslación de dominio, la de los terrenos que hayan de regarse conforme á las prescripciones de esta ley.

Art. 200. Quedan declaradas de utilidad pública, para los efectos de la ley de expropiación forzosa, las obras necesarias para el aprovechamiento de aguas públicas en riego, siempre que el volumen de estas exceda de 200 litros por segundo.

Art. 201. Si las Diputaciones provinciales, Sindicatos, Ayuntamientos, Compañías nacionales ó extranjeras ó personas particulares, acudiesen al Ministerio de Fomento pidiendo que se estudie el proyecto de un canal ó pantano de riego por el Estado, se accederá á la instancia cuando no lo impida el servicio público y siempre que los solicitantes se comprometan á satisfacer los

Texto: Crónica de la semana, por Un redactor.—¿Debe ó no ilustrarse á la mujer? por Isabel Cheix.—Poesías: La oración de mi madre, por J. Ignacio S. de Urbión.—Eduardo Rosales, por Guillermo Belmonte Muller.—Cervantes, poeta épico, (conclusion), por Luis Vidart.—La voz pública, por Romualdo Alvarez Espino.—Biografía, por R. A. E.—Anuncios.

Se suscribe en Cádiz, dirigiéndose á su administrador, calle del Herrador, núm. 8, y se envían números de muestra gratis á los que lo soliciten.

Un antiguo periodista y escritor acaba de morir en Barcelona después de una penosa enfermedad y en medio de la mas dolorosa estrechez.

Nos referimos á D. Eduardo de Inza, cuyo chispeante ingenio admiraban ya hace años sus amigos. Inza, después de haber servido en la administración pública en la Península y en Ultramar, y de haber escrito mucho, ha dejado de existir en la mayor pobreza entre los brazos de algunos pocos de sus amigos.

En la ciudad de Gandia hay vacante una plaza de estancero.

Se han concedido quince dias para solicitarla.

Dice «El Mercantil»:

«Con objeto de evitar equivocados conceptos, se nos ruega hagamos público, que los dos individuos que disfrazados de honrosos penetraron la noche del sábado último en el Skating-Rink, fueron los ayudantes primero y tercero del destacamento penal de San Miguel de los Reyes.»

Tambien lo consignamos nosotros á fuer de imparciales y para evitar torcidas interpretaciones.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Herbes, con la dotación de 2.500 rs. anuales.

A un dependiente del acreditado comercio de D. Tomás Oroval, en esta plaza, ha habido en suerte el premio mayor de 14.000 reales del sorteo celebrado el 30 de Junio último, de la rifa á favor de la Casa de Beneficencia.

De una carta de Alboácer tomamos lo que sigue:

«La pluma se nos cae de las manos y el corazón se oprime de dolor al describir la suerte adversa que nos cabe á la mayoría de los habitantes de los pueblos de esta provincia, á causa de la gran sequía que experimentamos; y aun cuando quisieramos pintarla con los vivos colores que reclamam tanto patente realidad, pálido será el bosquejo que podamos hacer de punto tan interesante, porque somos labradores de la clase agrícola y no hemos aprendido las reglas de la oratoria. Dispénsenos usted si son toscos los conceptos que vamos á emitir, obligados por la necesidad.

Por donde quiera que se dirija la vista en las provincias de Castellon y de Teruel, solo vemos el negro fantasma de la miseria que nos amenaza y los terribles efectos del hambre que ya principian á sentirse; efectos que cada día han de aumentar si de una manera ó de otra no se pone término á esta desoladora crisis que está minando la fortuna de la clase agrícola que constituye el núcleo de este país.

Ya no se alberga en nuestro ánimo ni un resto de esperanza al ver que no lleve y las plantas se agostan todas azotadas por los fuertes ponientes que han reinado por un periodo de tiempo demasiado largo, y da pena contemplar que los labradores medianamente acomodados se vean obligados á vender ó empeñar sus haciendas, después de haber consumido los ahorros de años anteriores, si es que alguno pudieran tener, después de la guerra última que ha dado en llamarse y con oportunidad la guerra contra el bolsillo. Lo peor del caso es que no hay existencias de trigo de años anteriores, y el poco vino del año pasado hace mucho tiempo que se vendió para la exportación.

Es horrible la situación de todos los pueblos de la provincia y los hombres encargados de regir nuestros destinos deban fijar algo mas su atención en la necesidad apremiante que nos agobia.

Han dado principio en el real de la feria los trabajos para la construcción de pabellones.

El «Boletín oficial» de ayer publica lo siguiente:

Acta del ayuntamiento de Montaverner sobre creación de arbitrios para cubrir su presupuesto de gastos.

gastos de dichos estudios, conforme á lo que se prefiere en el reglamento de esta ley.

Art. 202. Los dueños, Sociedades, Corporaciones ó Sindicatos de canales ó acequias ya existentes en virtud de autorización, concesión, cédula ó otro título especial que no hubiesen terminado sus obras á la publicación de la presente ley, podrán optar á los beneficios de la misma. Para otorgarlos será precisa una ley, cuyo proyecto presentará á las Cortes el ministro de Fomento, cuando del expediente, previamente instruido, resulte la conveniencia pública de conceder los expresados beneficios.

Art. 203. Para el aprovechamiento de las aguas públicas, sobrantes de riegos ó procedentes de filtraciones ó escorrentías, así como para las de drenaje, se observará, donde no hubiese establecido un régimen especial, lo dispuesto en los artículos 5.º al 11 y siguientes sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de dominio particular.

Art. 204. En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas, dispondrá el ministro de Fomento que se proceda al reconocimiento de los rios existentes, con la mira de alcanzar que ningún regante desperdicie el agua de su dotación, que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las deseen y pidan para el riego y aprovechamientos estacionales, sin menoscabo de derechos adquiridos.

Extravío de cédulas personales de Pascual Hazo Andrés, de Chesto, y de Joaquín Solaz Gil, de Benimodo. Encargando la busca y captura de varios soldados desertores del regimiento de infantería de Málaga, cuyos nombres y señas se expresan. Real orden del ministerio de Estado. Circular a los ayuntamientos que se citan para que en el improrrogable plazo de diez días remitan a este gobierno de provincia los presupuestos ordinarios del año económico 1878-79. Subasta en Alcira el 18 del corriente de 3,000 estereos de leñas bajas. Circular de la comision provincial declarando en ejercicio el presupuesto votado por la Diputación el 17 de Abril último. Mañana, a las nueve de la misma, celebrará sesión la comision provincial para el despacho ordinario de expedientes y demás asuntos de su competencia. Subasta el 4 del corriente en el piso bajo del Temple de efectos embargados en Requena a varios contribuyentes morosos en el pago del impuesto de consumos, cereales y sal. Anuncio de estar vacante la plaza de estancadero de Montesa. Edictos de alcaldías. Circular sobre pósitos.

VARIEDADES.

A MI MADRE.

A mi predilecta y querida amiga doña Sofía Partilan. Madre mía ¿dónde estás, dónde? ¿Por qué no acudes presurosa como en días más dichosos a calmar los dolores de tu hijo con tus cariñosas palabras, con tus sanos consejos? ¿Por qué a pesar de las lágrimas de fuego que brotan de mis ojos, no siento tus brazos rodear con amoroso afán mi cuello, ni tus labios estampar sobre mi frente el ardiente beso que tu entrañable amor me regalaba, a cuyo sonoro choque se disipaban velozes las sombras de mi alma? ¿Por qué no te miro como entonces, ora inquieta, buscando en mis pupilas la causa de mi tristeza, ora tranquila y risueña contemplarme satisfecha, creyéndome feliz? ¿Por qué ¿Oh madre mía! siempre tan solícita en acudir a mi más débil llamamiento, permaneces hoy silenciosa a los gritos de mi alma, que te llama y te busca por todas partes? ¿Ah! Por que la muerte te arrancó para siempre de mi lado, por que Dios en sus altos é inmutables designios impuso a la humanidad el tributo de la vida, y es inexorable cuando termina el plazo señalado por su omnipotente voluntad. Pero no importa, si El, con su omnímodo poder, quiso privarme de tu vista, de tus cariños, de tus cuidados, de tu amor, en fin, de ese amor grande, sublime, que solo puede abrigar el corazón de una madre, tu recuerdo querido, tu imagen sagrada y la memoria de tus virtudes, vivirán eternamente grabados en mi corazón y en mi conciencia. Sí, madre mía: si desde el cielo donde moras, puedes leer en el fondo de mi alma; si te es dado penetrar en lo más recóndito de mi pensamiento, regocijate contemplando tu obra. Me enseñaste a respetar, bendecir a Dios, aun en las mayores tribulaciones, y lo respeto y bendigo por la hondanza a que me dejó condenado: formaste mi corazón para el sentimiento, y siento ese dolor a nada comparable que ocasiona la pérdida de la venerada mujer a quien debemos nuestra existencia: me enseñaste a sufrir y resignarme en los contratiempos de la vida, y sufro y me resigno con el mayor de los que pueden pesar sobre el hombre, que es a no verte. Tu me hiciste bueno, con tus consejos; me mostraste el camino de la virtud, con tus actos é infundiste en mi alma el amor al Eterno que tiene entre sus manos los destinos de la humanidad. Pues bien, madre mía, yo seré digno de tí, tus ejemplos y tus esfuerzos: por despertar la fé en mi corazón, no serán perdidos; yo te lo juro. Cuando mi mano se extienda cariñosa para enjugar las lágrimas de mis semejantes, te bendeciré por haberme enseñado la caridad. Cuando por el fiel cumplimiento de mis deberes, merezca la estimación de las almas honradas, una lágrima brillará en mis ojos consagrada al recuerdo de la santa mujer que me enseñó la senda del bien con su ejemplo, y cuando en esas grandes crisis de la vida en que el más esforzado pierde sus bríos, en lugar de anonadarme, puesta en Dios mi confianza, é invocando tu nombre, ¡quiedera el valor suficiente para combatirlos, solo tu madre mía, será el triunfo, porque tu infundiste en mi corazón la fé que eleva el espíritu, hasta El que es la fuente de toda esperanza. Adiós, madre mía, adiós; duerme en paz el sueño de los justos, pero no apartes de mí tus miradas desde esa mansion divina en que moras y ungiéndome con tu bendición santa, que Dios sancionará desde un excelso trono, sé siempre mi égida en esta soledad, en que, con tu pérdida vivo, y píde para mí a quien todo puede darme, la paz del alma y la tranquilidad de la conciencia, únicos bienes a que aspiró. Adiós otra vez; voy a encerrar en el tabernáculo de mi corazón tu preciado recuerdo, como se encierra el más preciado tesoro, y solo saldrá de él, cuando quiera vestir de gala mis ojos vertiendo como ahora, lágrimas de ternura que me hagan feliz. Adiós! M. E. Delgado

CORREO DE MADRID.

1.º JULIO.

El último consejo de ministros relatado por La Iberia: «Después de estar conferenciando los ministros en la secretaría de Estado, desde las ocho a las nueve de la mañana de ayer, subieron a esta hora a la regia estancia, para celebrar consejo bajo la presidencia de S. M. En dicho consejo quedaron firmados los decretos por los cuales se nombran: capitán general de Granada al general Morales de

los Rios y vocal de la Junta consultiva de Guerra y Marina al Sr. Cassola. Se habló de la desgracia de muerte del príncipe Napoleon y de la actitud reservada en que, con este motivo, observan los bonapartistas. El ministro de la Gobernacion, que no se atreve a abordar la tan anunciada combinacion de gobernadores, se ocupó de orden público, haciendo dar lectura al ministro de Estado de los despachos de nuestros cónsules y representantes en las fronteras francesas, los cuales acusan algunos trabajos, segun frases de dichos telegramas, de los trastornadores del sosiego público; trabajos a los que el Sr. Silvea no concede gran importancia, ni nosotros tampoco, pero que dijo estaba sobre aviso y que el gobierno velaría para que no se altere el orden lo más mínimo. También se leyó un despacho telegráfico del marqués de Molins, en el que anunciaba que había tomado posesion de su elevado cargo. El ministro de Hacienda, como siempre, se ocupó de presupuestos y, como siempre, lo hizo en tales términos que no dió gasto a los señores. El Sr. Anríoles dió cuenta de un expediente de indulto de pena capital, que fue negado por las circunstancias agravantes que precedieron al crimen. El Sr. Albacete se ocupó de los asuntos de Cuba, cuya situacion financiera, segun opinion de S. E., mejorará si vienen a tiempo las lluvias y si la zafra es abundante, como se espera. Participó a sus compañeros que brevemente presentaría a las Cortés los presupuestos de Puerto-Rico y tal vez los de Cuba. El señor ministro de Fomento dió cuenta de varios proyectos de ley que tiene en estudio, y los cuales cree S. E. han de ser bien recibidos por la opinion pública. Suponemos que no será un nuevo arreglo del diapasón. Hablaron tambien los ministros del próximo viaje para Santa Agueda de las infantas doña Paz, doña Pilar y doña Eulalia, que saldrán de esta corte para aquel punto del 15 al 20 del corriente mes. Los consejeros de la corona, despues de ocuparse de varios asuntos internacionales que entrañan gran interés para nuestra nacion y de política en general, dieron cuenta a S. M. de las discusiones de las Cámaras, y en particular de los debates a que ha de dar lugar en el Congreso la discusion del mensaje, que creen terminará el sábado a cuyo efecto, y para contestar a los oradores de las oposiciones se habia verificado la distribucion de los turnos. Antes de terminar el consejo, que fué a las once en punto, el general Pavía dió cuenta de unos trabajos sobre organizacion de la armada para montarla con el tiempo a la altura de las potencias de primer orden. Concluido el consejo, el señor Martínez Campos y el duque de Tetuan estuvieron conferenciando estensamente en la secretaría de Estado. «No sabemos qué interes puedan tener los periódicos ministeriales en echar leña al fuego, pero el caso es que se la echan. Volviendo sobre un asunto que no debe ser de muy su agrado, dice El Tiempo: «Los Debates y El Globo se entretienen en hacer preguntas para averiguar si los soldados é voluntarios carlistas de Navarra que se sometieron y entregaron las armas a los generales de nuestro ejército, recibieron los tres duros que de orden del ilustre general Martínez Campos habieron de entregárseles, para alimentarse y trasladarse a sus casas. Esperamos que nos darán a conocer el resultado de sus averiguaciones, y para entonces nos reservamos decir lo que ya no es preciso averiguar, porque de sabido se calla. A lo cual contesta otro periódico: «Y como se espera mejor habiendo algo que no estándose con los brazos cruzados, mientras Los Debates y El Globo siguen la pista a esos tres duros, por barba carlista, que no se sabe dónde han ido a parar, bien podria El Tiempo entretenerse en averiguar de donde han salido. Nosotros los hemos buscado en el libro donde deben constar todas las salidas y entradas, y aunque deben estar allí, no están allí. Al menos con su nombre.» «De cómo El Constitucional da lecciones a La Epoca en cuestiones graves: «La Epoca nos amenaza con la desheredacion si seguimos atacando al general Martínez Campos. Pero ¿de qué herencia habla el colega? ¿De la que escamotearon en Marzo último los conservadores? Ni nosotros esperamos herencia, ni La Epoca puede disponer de lo que no es suyo. Más reverencia, caro colega, más reverencia con lo que la merece.» Esto se llama, al maestro escuchada. La Epoca se permite ciertas licencias... Resabios de los tiempos de Cánovas. Dice La Iberia: «Ayer el Sr. Martínez Campos parece que manifestó en el Congreso a varios amigos de su confianza que la entrevista que tuvo anteaer con el Sr. Cánovas no implicaba acto ninguno de humillacion, pues no habia ido a pedir apoyo a su predecessor, como habian supuesto algunos periódicos, y que sencillamente fué a pagar al jefe del anterior gabinete una visita que databa de tres meses. Por lo demás, añadía el Sr. Martínez Campos, «yo no necesito al Sr. Cánovas para nada, antes por el contrario, él es el que tiene que solicitar mi apoyo y proteccion.» «¿A quién debemos crear: al Sr. Cánovas ó al Sr. Martínez Campos? Obtamos por el primero. Dice un periódico adicto: «Ultimado el expediente relativo a los sucesos de Puerto Plata, parece que se han dirigido enérgicas reclamaciones al gobierno de Santo Domingo para que dé la satisfaccion correspondiente. Ese parece nos escama. Y cuidado que el asunto merecia ser tomado con más calor.

Parece, parece... ¿a que no parece nada? Sobre el incidente La Orden. El Cronista, que no se atreve: «El senador demócrata Sr. La Orden ha promovido esta tarde en el Senado un incidente verdaderamente desagradable por querer protestar contra el juramento. El Sr. La Orden se ha expresado en términos que no nos atrevemos a reproducir, ni para censurarlos. El Presidente ha llamado repetidas veces al orden al senador de la minoría.» La Política, que se atreve: «Esta tarde se ha originado un fuerte escándalo en el Senado con motivo de las protestas que ha hecho despues de jurar su cargo el senador Sr. La Orden. Este se ha declarado republicano y partidario de la Constitucion de 1869. El señor Presidente y gran número de senadores han protestado contra aquel acto é medio de grandes gritos de uno y otro lado. «Sr. La Orden, le decía el Presidente; el apellido de su señoría está en contradiccion con sus comienzos.» Y contestaba el orador aludido: «Pues sino la agradan al señor Presidente mis comienzos, menos le gustarán mis fines.» Comentario de El Imparcial: «El señor Presidente del Consejo de Ministros que estaba en el banco azul de la alta Cámara, siguiendo los consejos de El Aeta, no hizo uso de la palabra. Felicitamos por este primer triunfo al apreciable colega conservador-liberal.» «Leemos en La Patria. «Los rumores de la crisis propalados ayer tarde con alguna insistencia, no tienen fundamento. Todo ello es el deseo de los impacientes y de los desocupados, que aspiran a ver lo que no es fácil en mucho tiempo. Las crisis tienen su razon de ser; y examinando con detenimiento las cosas, se vé que no hay causa alguna que la haga posible. Comprendemos que el colega no vea las causas que puedan motivar las crisis, y podremos asegurar, sin temor de equivocarnos, que si no habia de haber crisis hasta que el colega viese los fundamentos, ya podrian las oposiciones agudarse, porque nunca llegaria ese momento. «Son tan deliciosos los vapores del presupuesto! Dice El Diario Español: «El señor presidente del Consejo ha tenido esta tarde una entrevista en los pasillos del Congreso con el señor conde de Valmaseda, lo cual ha bastado para que los aficionados a noticias de sensacion le dieran el carácter de conferencia política a lo que sólo ha sido una conversacion amistosa.» Entonces casi puede asegurarse sobre qué versaria la entrevista. El general Martínez Capos habra explicado a su amigo los motivos que le impidieron cumplir ciertos deberes deofrecimientos. Falta saber si el conde de Valmaseda se habrá dado por satisfecho. «Leemos en El Globo. «Enalzando ayer en el Congreso las glorias (!) de los partidos conservadores, el Sr. Silvea dijo que esas glorias se debian a las ideas, no a esta ni a la otra personalidad, por elevada que fuese. «Cria cuervos, cria cuervos! se diria a sí propio el señor Cánovas, a quien tantas veces La Política y demás órganos del partido dominante atribuyeron las glorias de la política conservadora de estos tiempos.»

CARTA DE PARIS.

Paris 28 de Junio. Las izquierdas esperan la resolucion del príncipe Jerónimo. La verdad es que en la crisis porque atraviesa el partido bonapartista, este está demostrando mucha disciplina. Las izquierdas vuelven a intimar por medio de sus periódicos al príncipe que se declare partidario leal del régimen actual y disuelva al partido si quiere que se le trate como simple ciudadano francés. Corre el rumor de que el príncipe Jerónimo Bonaparte dirigirá a Mr. Rouher una carta que resumirá en dos palabras la actitud del partido bonapartista: recogimiento y confianza. El discurso pronunciado por Mr. Julio Ferry en defensa de sus proyectos de ley sobre enseñanza superior, ha durado dos sesiones; pero no disminuirá el número de votos que tendrán en contra los citados proyectos, y aunque constituyan minoría, será una minoría respetable, en particular por lo que atañe al artículo 7.º Los partidarios de dichos proyectos de reforma comprenden que la mayor ó menor importancia de esta minoría, dependerá probablemente de que el Senado los rechace ó los adopte, y por lo tanto, hacen cuanto está en su mano para disminuir el número de votos de la oposicion; pero desde el momento que no quieren hacer ninguna concesion respecto al art. 7.º, no lograrán arrastrar a ninguno de los amigos de la libertad de enseñanza ni siquiera los que pertenecen a la izquierda. La Lanterne ha sido recogida a eso de medio día. Se atribuye la medida a la persistencia de los ataques del periódico contra la prefectura de policía y su jefe Mr. Andrieux. Se cree que la cosecha por su cantidad y calidad dejará un déficit considerable, lo que exigirá la salida de numerario para el extranjero. El conflicto provocado en Egipto por la conducta de Ismail bajá, no parece haber terminado por completo con su deposicion. Los representantes de las potencias insisten en que juntamente con el caido Khedive, abandone el territorio del vireinato su hijo Hussein; pero Ismail bajá no es probable que se someta fácilmente a estas indicaciones, en particular despues de haberle denegado el sultan el permiso que habia solicitado para establecerse en Constantinopla. Mahomed Tewfik, que ha sido nombrado por el gobierno de la Puerta Khedive de Egipto en sustitucion de su padre Ismail, nació en 1852, contando, por lo tanto, 27 años. En 1873 casó con la princesa Emi-

nech, hija primogénita del príncipe El Hanj bajá. De este matrimonio han nacido el príncipe Abbas Bey en 1874, el príncipe Mehemed Ali en 1876 y la princesa Nozleh-Hassem en 1877. Hasta su elevacion al vireinato, Mahomed Tewfik venia desempeñando al lado de su padre las funciones de presidente del Consejo privado, cuya competencia es de importancia y de gran estension, puesto que deben someterse a su examen y sancion los negocios de todos los ministerios. Esto induce a creer que el nuevo Khedive conoce el estado y situacion de su reino.—A. H. ESPECTACULOS SKATING-GARTEN.—Situado en el jardín del Santísimo, la entrada por junto a la Alameda.—Sesion para hoy de cinco de la mañana a ocho de la tarde. Gran salon para patinar, tiro de palomo y al blanco con pistola y rifle, gimnasio, velocipedos y tiro de gallina. Rotonda general, 2 rs.—Alquiler de patines, 2 reales.—Velocipedos grandes, 4 rs. hora.—Idem pequeños 2. NOTA.—La entrada al tiro de gallina es gratis, se dan lecciones de patinar y montar en velocipedos gratuitamente. SECCION LOCAL. OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Estado atmosférico del día 2 de Julio de 1879. A las nueve de la mañana. Barómetro red. al metro, en milim. 758.0 Term. del contig. 27.0 Hum. relativa 71 Direccion del viento NE. Fuerza del viento Brisa. Estado del cielo Despej. Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior. Temperatura máxima al sol... 34.5 Temperatura máxima a la sombra... 29.5 Temperatura mínima a la sombra... 43.5 Evaporacion en milímetros... 42.2 Nieva en milímetros... 0.0 Velocidad del viento en kilómetros... 82.1 El sol sale a las 4 y 37 minutos de la mañana, y se pone a las 7 y 29 minutos de la tarde. La luna sale a las 7 y 29 minutos de la mañana y se pone a las 5 y 45 minutos de la noche. Ecuacion del tiempo en el día de hoy: 2 minutos 52 segundos. Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano, 12 horas 2 minutos, 52 segundos. DIARIO CRISTIANO SANTOS DE HOY. San Helodoro ob. SANTOS DE MAÑANA. El Beato Gaspar Bona of. GUARENTA HORAS. Principio en la capilla casa natalicia de San Vicente Ferrer; se descubre a las ocho y media de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde. AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES. Servicio de la plaza para hoy 5 de Julio de 1879. Parada, los cuerpos de guarnicion. Jefe de día: D. Antonio Jerez, teniente coronel del reg. Hospital y provisiones 1.º capitán de Sesma. Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles y barberos al Hospital, Otabama. El coronel teniente coronel sargento mayor, Vicente Izquierdo. Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—grándose en este centro la actual situacion y residencia de los señores habilitados de las clases militares que lo fueron en años anteriores y cuyos nombres se expresan a continuación, se interesó de los mismos, sus representantes o herederos en esta capital y provincia verifiquen su presentacion en este Gobierno militar ó manifiesten de oficio su actual situacion para enterarse debidamente de asunto que les compete.—Nombres.—D. Francisco Gabier Sanchez, Don José Colorado, D. Tomas Martínez, D. Plácido Fernandez, D. Enrique Mir, D. Antonio Icaño y D. Rafael Rodriguez. Valencia 2 Julio 1879.—D. O. de S. E.—El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez. AVISOS COMERCIALES. Movimiento del puerto. Buques entrados el día 27. Laud esp. San Nicolas, de 19 t.; p. Pedro Ventura, de Barcelona con efectos. Laud esp. N. S. del Pilar, de 53 t.; p. José Antonio Gorgonio, de Barcelona con efectos. Vapor esp. Duero, de 476 t.; c. Guillermo Navarro, de Tarragona con efectos. Laud esp. Eloina, de 38 t.; p. Lorenzo Martínez, de Alicante con efectos. Laud esp. San Andrés, de 115 t.; p. Pascual Martínez, de Cete en lastre. Vapor esp. Buenaventura, de 405 t.; c. José Albi, de Jávea con efectos. Laud esp. San Jaime, de 60 t.; p. Bautista Bas, de Matagorda con efectos. Laud esp. José Maria, de 49 t.; p. Pascual Pascual, de Alicante con efectos. SALIDOS. Laud esp. Gravina, de 41 t.; p. Jaime Laroda para Barcelona con efectos. Laud esp. Pablo, de 32 t.; p. Francisco Perez, para Burriana en la tra. Laud esp. Cisne, de 41 t.; p. Manuel Gorgonio, para Barcelona con efectos. Laud esp. San Magin, de 63 t.; p. José Maria Vidal, para Barcelona con atua y otros. Vapor esp. Activo, para Columbreto con efectos de Lfo. Laud esp. Victoria, de 45 t.; p. Juan Bautista Muñoz, para Motril con Isana. Vapor esp. Duero, de 476 t.; c. Guillermo Navarro, para Bilbao y escalas con efectos. Laud esp. San Esteban, de 23 t.; p. Felipe Brú, para Gandia en lastre. Laud esp. Desamparados, de 25 t.; p. Juan Bautista Blat, para Cete con tomates. DESPACHOS TELEGRAFICOS. Versalles 30.—Mr. Boucher, diputado de la izquierda, interpellará mañana al gobierno sobre la recogida del periódico La Lanterne. Cámara de diputados.—Mr. Bardoux (ex-ministro de Instruccion pública) apoya un contraproyecto a los de enseñanza de Mr. Ferry. Considera que el art. 7.º es atentatorio a la libertad de la familia. Pide la supresion de las letras de obediencia, la restitucion al Estado de las revólvidas, una inspeccion severísima en asuntos de enseñanza y libertad extensa aún para los je-

ESPECTACULOS

SKATING-GARTEN.—Situado en el jardín del Santísimo, la entrada por junto a la Alameda.—Sesion para hoy de cinco de la mañana a ocho de la tarde. Gran salon para patinar, tiro de palomo y al blanco con pistola y rifle, gimnasio, velocipedos y tiro de gallina. Rotonda general, 2 rs.—Alquiler de patines, 2 reales.—Velocipedos grandes, 4 rs. hora.—Idem pequeños 2. NOTA.—La entrada al tiro de gallina es gratis, se dan lecciones de patinar y montar en velocipedos gratuitamente.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Estado atmosférico del día 2 de Julio de 1879. A las nueve de la mañana. Barómetro red. al metro, en milim. 758.0 Term. del contig. 27.0 Hum. relativa 71 Direccion del viento NE. Fuerza del viento Brisa. Estado del cielo Despej. Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior. Temperatura máxima al sol... 34.5 Temperatura máxima a la sombra... 29.5 Temperatura mínima a la sombra... 43.5 Evaporacion en milímetros... 42.2 Nieva en milímetros... 0.0 Velocidad del viento en kilómetros... 82.1 El sol sale a las 4 y 37 minutos de la mañana, y se pone a las 7 y 29 minutos de la tarde. La luna sale a las 7 y 29 minutos de la mañana y se pone a las 5 y 45 minutos de la noche. Ecuacion del tiempo en el día de hoy: 2 minutos 52 segundos. Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano, 12 horas 2 minutos, 52 segundos.

DIARIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY. San Helodoro ob. SANTOS DE MAÑANA. El Beato Gaspar Bona of. GUARENTA HORAS. Principio en la capilla casa natalicia de San Vicente Ferrer; se descubre a las ocho y media de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

AVISOS OFICIALES Y JUDICIALES.

Servicio de la plaza para hoy 5 de Julio de 1879. Parada, los cuerpos de guarnicion. Jefe de día: D. Antonio Jerez, teniente coronel del reg. Hospital y provisiones 1.º capitán de Sesma. Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles y barberos al Hospital, Otabama. El coronel teniente coronel sargento mayor, Vicente Izquierdo.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—grándose en este centro la actual situacion y residencia de los señores habilitados de las clases militares que lo fueron en años anteriores y cuyos nombres se expresan a continuación, se interesó de los mismos, sus representantes o herederos en esta capital y provincia verifiquen su presentacion en este Gobierno militar ó manifiesten de oficio su actual situacion para enterarse debidamente de asunto que les compete.—Nombres.—D. Francisco Gabier Sanchez, Don José Colorado, D. Tomas Martínez, D. Plácido Fernandez, D. Enrique Mir, D. Antonio Icaño y D. Rafael Rodriguez. Valencia 2 Julio 1879.—D. O. de S. E.—El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez.

AVISOS COMERCIALES.

Movimiento del puerto. Buques entrados el día 27. Laud esp. San Nicolas, de 19 t.; p. Pedro Ventura, de Barcelona con efectos. Laud esp. N. S. del Pilar, de 53 t.; p. José Antonio Gorgonio, de Barcelona con efectos. Vapor esp. Duero, de 476 t.; c. Guillermo Navarro, de Tarragona con efectos. Laud esp. Eloina, de 38 t.; p. Lorenzo Martínez, de Alicante con efectos. Laud esp. San Andrés, de 115 t.; p. Pascual Martínez, de Cete en lastre. Vapor esp. Buenaventura, de 405 t.; c. José Albi, de Jávea con efectos. Laud esp. San Jaime, de 60 t.; p. Bautista Bas, de Matagorda con efectos. Laud esp. José Maria, de 49 t.; p. Pascual Pascual, de Alicante con efectos. SALIDOS. Laud esp. Gravina, de 41 t.; p. Jaime Laroda para Barcelona con efectos. Laud esp. Pablo, de 32 t.; p. Francisco Perez, para Burriana en la tra. Laud esp. Cisne, de 41 t.; p. Manuel Gorgonio, para Barcelona con efectos. Laud esp. San Magin, de 63 t.; p. José Maria Vidal, para Barcelona con atua y otros. Vapor esp. Activo, para Columbreto con efectos de Lfo. Laud esp. Victoria, de 45 t.; p. Juan Bautista Muñoz, para Motril con Isana. Vapor esp. Duero, de 476 t.; c. Guillermo Navarro, para Bilbao y escalas con efectos. Laud esp. San Esteban, de 23 t.; p. Felipe Brú, para Gandia en lastre. Laud esp. Desamparados, de 25 t.; p. Juan Bautista Blat, para Cete con tomates.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Versalles 30.—Mr. Boucher, diputado de la izquierda, interpellará mañana al gobierno sobre la recogida del periódico La Lanterne. Cámara de diputados.—Mr. Bardoux (ex-ministro de Instruccion pública) apoya un contraproyecto a los de enseñanza de Mr. Ferry. Considera que el art. 7.º es atentatorio a la libertad de la familia. Pide la supresion de las letras de obediencia, la restitucion al Estado de las revólvidas, una inspeccion severísima en asuntos de enseñanza y libertad extensa aún para los je-

uitas. Afirma que la república es bastante fuerte y puede soportar la lucha. Mr. Ferry (ministro de Instruccion pública) replica en un extenso discurso al pronunciado por Mr. Bardoux. Califica al proyecto de estar inspirado en un espíritu generoso, pero de ser al mismo tiempo una utopia. La inspeccion, dice el ministro, es impotente contra la enseñanza oral; es más dentro de algunos años, Francia se veria al borde del abismo. El gobierno no quiere el monopolio de la enseñanza. El proyecto que se discute ahora es mas liberal que las leyes votadas hasta el día, porque asegura la libertad de la ciencia y precave a la sociedad contra inminentes guerras religiosas. Ma. Ribot (del centro izquierdo) dice que el proyecto coloca fuera de la ley a 6,000 franceses, acusándoles de tendencias que, despues de todo, defendia y autorizó la ley de 1950. Además acusa a la política del gabinete de promover disensiones en el país. Mr. Paul Bert defiende el proyecto de ley, diciendo que aumentar y hacer más serias las condiciones que se exigen para ejercer la enseñanza, no es atacar a la libertad. Defendiendo a las universidades, afirma que no temen la concurrencia. Termina diciendo que el gobierno está realizando un acto que aplaude el país, porque éste ambiciona deshacerse ya de los clericales. Por 350 votos contra 176 se desecha el contra-proyecto de Mr. Bardoux. Se declara urgente el proyecto de monsieur Ferry con objeto de evitar segunda deliberacion sobre el asunto. Paris 30.—Hoy por la mañana se reunieron los diputados y senadores bonapartistas en casa de Mr. Rouher. Este, entre sollozos, dió lectura al testamento del príncipe Luis Napoleon. Está este documento escrito con mucha sencillez. Recomienda en él a la emperatriz Eugenia que trabaje para mantener vivo en Francia el culto a los Napoleones; pídele que apoye al príncipe Víctor, y por último manifiesta su gratitud a la reina Victoria por su hospitalidad y favores que de ella tiene recibidos. El testamento se ocupa luego de intereses y de asuntos privados. Nombró a la emperatriz Eugenia legataria universal. A mitad de la sesion se recibió un telegrama de Chislehurst, suplicando al comité que no publique todavía el testamento, y llamando con urgencia a Mr. Rouher. Mr. de Cassagnac provocó la cuestion de fondo en términos violentísimos, y pidiendo que se cumpla desde luego la última voluntad en favor del príncipe Víctor. Predijose, a consecuencia de este incidente, un debate acalorado, que logró al fin dominar Mr. Rouher. Se acordó comunicar al príncipe Napoleon Jerónimo el testamento, y para este encargo se designó a Mr. Rouher, quien se negó resultantemente a ello, diciendo que habia terminado su mision y que estaba resuelto a retirarse de la política activa. Vista la resistencia de Mr. Rouher, en cuanto a visitar al príncipe Napoleon Jerónimo, se comisionó para que vieran a este a los presidentes de grupo, conde de Murat y Mr. Ferdinand Barrot. La reunion se disolvió despues sin tomar otro acuerdo. El príncipe Napoleon Jerónimo recibió con finura la comunicacion del testamento, y dió las gracias a los diputados por su atencion. La impresion general entre los bonapartistas es penosísima. Considerábase como imposible la reorganizacion del partido. ULTIMA HORA. DESPACHOS TELEGRAFICOS. Servicio esclusivo de «El Comercio.» Madrid 2, 10-50 noche. Se ha concedido licencia para viajar por Francia a los generales Gandara é Izquierdo. Ha sido detenido el cabecilla Yralta en Seo de Urgel. En el Congreso defiende la enmienda del Sr. Navarro y Rodrigo, calificándola de política anárquica parlamentaria. Constató el Sr. Cánovas. Marsella 1.º Firmeza en los precios de cereales. Una parte de Constantinopla anuncia el paso por los Dardanelos de 112 buques de vela y de vapor cargados de cereales, con destino a diferentes puertos del Mediterráneo y del Océano, lo cual representa una exportacion del mar Negro de una cuarta parte más que en igual época del año anterior. Paris 1.º Las noticias sobre la cosecha de cereales en Francia siguen siendo malas. Las lluvias de la semana pasada han perjudicado mucho los trigos, así como el descenso de la temperatura. De la Auvernia escriben que ha caido alli una abundante escarcha, haciendo mucho daño a los sembrados. Paris 1.º El periódico «El Gaulois» dice que el antiguo partido bonapartista está dividido en tres grupos, que defiende en estos términos: ardientes, vacilantes y revolucionarios. BOLESA DE HOY. Consolidado interior, 15,976 Esterior, 00,00 Bonos del Tesoro, 91,25 Sub. de Ferro-carriles, 29,75 Cambios sobre Londres, 47,75 El. sobre Paris, 4,99 Fundador: Vicente Fuster y Faerna. IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE, Quedo, 47.

PIANOS Y ARMONIUMS.

En el depósito de D. Mariano Dalfau, Abadía de San Martín, 14, hay un variado surtido de dichos instrumentos, todos de los constructores más alabados de París y Barcelona, á precios más ventajosos que en fábrica, garantidos de todo defecto de construcción.

Aguardiente de Ojen de Adolfo de Torres de Málaga.

Único premiado con gran Medalla de oro en la última Exposición de París. No se conoce otra clase mejor. Se halla de venta en las principales botillerías y establecimientos de ultramarinos de esta capital.

Popelines de seda.

Para realizar la existencia que ya es muy corta, se están rebajando de precio.

GRAN LIQUIDACION, LOBO, NÚM. 4.

LIENZOS DE PURO HILO.

Los tan renombrados de la antigua y acreditada fábrica de la calle Ancha de la Acaquia Podrida, se expenden á precios de coste en su único depósito, plaza de los Porchetas, núm. 15, esquina á la calle de Saludes. Los hay en los anchos de 3 y 4 1/2, 4, 4 1/2, 5, 6, 7, 8 y 10 palmos, y finos ingleses de todas clases, propios para camisas de caballero; también hay telas para cortinas de 3 á 10 palmos, rayadas y lisas; mantelerías, manteles y servilletas en todas; toallas, telas de colchas lisas y ordinarias; terlices de 4 1/2 palmos, cuadros y rayados, color fuerte; tela de cordones para enaguas, y lienzo casero de todos anchos, á precios muy condescendientes.

Y tela para cortinas, color fuerte, de 4 á 12 palmos de ancho, á precios de fábrica. Además se fabrica por encargo todo cuanto necesite el consumidor propio de esta clase de fabricación.

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es el que mejor limpia el estómago, el primero de los antibiliosos y el único colégeno no tiene rival. No hay obra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento. Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6. Se vende al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros, 6.

Taller de espartería DE ADRIAN MARZO, HIJO.

PLAZA DEL ESPARTO, 8, FRENTE A LA CALLE DE CABALLEROS. Para los arquitectos, maestros de obras, comerciantes, fabricantes de curtididos, propietarios, labradores, etc. El dueño de este establecimiento tiene la satisfacción de anunciar á sus parroquianos que habiendo establecido un taller en el presidio de San Miguel de los Yesos ofrece á los mismos, y á los precios más económicos, toda clase de trabajos de cuero. Capazos, trenzados, cordeles, maromas para tallas, cuerdas para embalar, serones, esportines, lizas, maromas para presnes, jilbegones y jilbegas para paja, plectra de prensa, esteras de caño y zetas para los mismos, aguaceras para cántaros, sogas para cajas de naranjas, y de puzo redondas y llanas, esteras para balcones y toldos, alparcates de esparto, jilbegones para trapos y papel, esteras para bastes de caballerías, y serones para todas clases de carbones, tanto mineral como carraña, etc. etc. NOTA: Se confeccionan á precios módicos, serones y capazos para contratas de carreteras y empresas de ferro-carriles; y se venden toda clase de esparto crudo, cocido y picado, tanto del país como de Orán. También hay un gran surtido de crin vegetal deshecho y por-deshacer.

A LOS VINICULTORES.

Gran depósito de azúfres situado en la calle de San Vicente, núm. 287 almacén de aceite, frente al ex-convento de la Roqueta. PRECIOS AL CONTADO. Azúfre flor, clase especial, á 60 rs. los 46 kilogramos ó sea el quintal castellano id. pulverizado, procedente de las minas de Lorca, á 42 rs. Descuento de 20 y medio por 100 á los que tomen de 25 quintales en adelante. Para los pedidos, dirigirse á los Sres. Teruel, Hernandez y compañía, Santa Teresa, 9, ó á D. Pedro Salvador, droguería de la Lonja.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS con los Anales de Podofilino.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles. Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza Calatrava de 6, frente á la fuente del negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

JABONES DE PERFUMERÍA.

LA "CONFIANZA" MARCA PANTERA.

Los jabones de perfumería de nuestra fábrica rivalizan en calidad y fuerza á los mejores del extranjero porque no atacan ni destruyen el cutis más delicado. Rogamos al público ensaye por una sola vez nuestros jabones y encontrará la verdad palpable. Fíjase mucho en las inclinaciones y no admitir los que no lleven impresa en el mismo jabón la marca pantera. PRECIO 10 REALES KILÓGRAMO. Depósito central, plaza de Colliado, número 4. Puntos de venta en los principales establecimientos de Ultramarinos y tiendas de comestibles.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. **KENTISSA** Oraciones instantáneas de los más violentos dolores de neuralgia. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. L. Ferrer y C.ª, Maestros, 21, ped. Madrid.

PASTA PECTORAL Y JARABE DE NAPE DE DELANGRENIER DE PARIS. 50 médicos de los hospitales de París han experimentado su eficacia contra la tos el asma, la gripa, la angina, la faringitis, la bronquitis y las irritaciones del pecho y de la garganta. Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor: Borrell, hermanos, Moreno, Miguel José, Simón, Escobar, Sánchez-Cabrera y Ortega. Descartar de las falsificaciones.

SOCIÉTÉ SAINT GOBAIN, CHAUNY ET CIREY.

GUANO SAN-GOBAIN.

ABONO COMPLETO, SUPERIOR AL DEL PERU. Venta con garantía real y efectiva.

COMPOSICION: Amoniaco. de 8 á 9 por 100 Fosfatos todos asimilables. 20 á 22 idem. Potasa (considerada anhidra). 5 á 6 á 12 id. Equivalente á sulfato potásico. 6 á 12 á 8 á 14. PRECIOS: de 10,000 kilgs. en adelante. 122 rs. los 100 kilos al por menor. 126 rs. ALMACENES: Camino del Grao, núm. 91, junto al ferro-carril de Tarragona. GARANTIAS: La composición del guano se garantiza por escrito en las facturas de venta, que constituyen así un verdadero contrato, estipulando en ellas la indemnización en metálico que la empresa se obliga á entregar al comprador si del análisis se utiliza una composición inferior á la estipulada. Las muestras se sacarán á presencia del comprador, de los mismos sacos que adquiere y se remitirán con las precauciones convenientes al químico que de común acuerdo se convenga entre el comprador y la empresa, para efectuar el análisis, si el comprador lo desea. Todos los sacos contienen: 1.º La marca de fábrica, 2.º Un plomo, cerrando el saco, 3.º Una tablilla indicando la composición del guano. NOTA: El comprador que no exige una garantía formal de los abonos que adquiere, compromete sus intereses y fomenta el fraude. Rechazar los sacos que hayan sido abiertos ó carezcan del plomo. SE VENDE SULFATO DE AMONIACO.

CLÍNICA

médico-quirúrgica

BAJO LA DIRECCION DE D. JUAN C. DE CHOMON. Especialidad en el tratamiento de las enfermedades herpéticas, nerviosas, del estómago y aparato genito-urinario. Horas de consulta, de 8 á 11 de la mañana, y de 6 á 8 de la tarde. Calle del Hospital, n.º 22.

Aguas y baños ferro-carbonatadas de Siete-aguas,

Provincia de Valencia.

Estas aguas se hallan eficazmente recomendadas en las digestiones difíciles y dolores de estómago, en afecciones crónicas del hígado, del intestino, de la matriz, con fluxos blancos y sanguíneos, abortos, en la clorosis ó opilación, y en general en todas las afecciones crónicas con empobrecimiento de la sangre. También producen sorprendentes resultados en el histerismo ó males de nervios, en las afecciones de la piel, ya procedan del herpetismo, ya especialmente de la escrófula, en el reumatismo y consecuencias de la sífilis. El establecimiento cuenta con un manantial abundante y con los medios suficientes al tratamiento de las afecciones crónicas indicadas. La temporada oficial durante la que están abiertos al servicio público, comprende desde el 1.º de Junio al 30 de Setiembre, siendo Director del mismo D. José María Hueso. El pueblo donde se hallan los baños está situado en término montanoso y fresco en la carretera de Requena, á un cuarto de hora de Ventaquemada, hasta cuyo punto hay un coche diario. Precios de los baños y gastos de manutención y hospedaje, sumamente económicos. Los que deseen adquirir más datos pueden dirigirse á Gregorio Gil, bañero.

LA CONFIANZA,

GRAN FÁBRICA DE JABONES, 92, Cuarte extramuros, 92, VALENCIA. JABON TERUEL, (único en su clase).

Con el objeto de que el público inteligente pueda apreciar las condiciones que reúne esta clase de jabón para el lavado de la ropa fina y delicada, desde hoy en adelante se venderá á los precios siguientes: Por mayor, 45 rs. los 40 kilos. Por menor, 4,50 el kilogramo. Puntos de venta: Depósito central, Collado, 4; San Vicente, 144; Entenza, 25; San Miguel, 20; Ultramarinos de la Virgen del Pilar, plaza de la Congregación; Tienda nueva del Pilar, San Bull.

Société d'Hygiène Française, 1, boulevard Bonne-Nouvelle, Paris. **EAU FIGARO** Agua Figaro. Nuevo descubrimiento. Tintura para el cabello y la barba, garantida sin nitrato de plata, recomendada por célebres médicos. Precio 21 rs. Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31, y en casa de todos los Peluqueros y Perfumistas.

MARSELLA.

Tránsitos de naranja y demás frutas VIUDA DE J. MOREAU, Casa de expedición y transportes. 5 Rue Venture, Marsella. Esta casa no cuenta más que un franco por cada cien kilogramos por todo gasto desde el borbón del vapor hasta el wagon del ferro-carril. En envíos de consideración lo 80 céntimos de franco. Para más informes dirigirse al agente en Valencia y su provincia. Centro General de Comercio, Llop 4.

SERVICIO SEMANAL REGULAR.



ENTRE VALENCIA, ORAN, CETTE Y MARSELLA. EFECTUADO POR LOS VAPORES DE los Señores Cyp. Fabre y Compañía de Marsella. Dichos vapores tocan en este puerto todos los lunes. CONSIGNATARIO D. J. B. ANTOINE, CONTRA-MUELLE, 2. GRAO DE VALENCIA.

Se vende una buca en esta ciudad, compuesta de ocho habitaciones y cuatro casas bajas, al 7 y medio por ciento sobre la renta que produce. Es de libre procedencia. Los corredores don Lorenzo Adam, Granotes, 14, principal, y D. Rafael Castillo, plaza de San Gil, núm. 5, principal, están encargados de la venta.

ALQUILER

Se alquila por 10.000 reales anuales el piso principal de la casa número 41, de la calle de Caballeros, con cuadra, cochera y habitación para criados o porteros. Las llaves se encuentran en el segundo piso de la misma; y de las demás condiciones enterará D. Joaquín de Benavente, plaza de Mirasol, número 2, entreuelo.

BUQUES DE VAPOR.

PARA ORAN CETTE Y MARSELLA. El Galilla saldrá el 7 del corriente para Oran Cete y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatario D. J. B. Antoine, Contramuelle, 2, Grao de Valencia. El Nuevo Valencia saldrá el 3 del corriente para Barcelona San Felu y Marsella.

El Virena saldrá el 3 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla. Consignatarios Sres. M. Perera é hijos, Rey D. Jaime, 11. El Baro para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, y Liverpool el 8 de Julio. El Cambrian para el Havre el 3 de Julio. Consignatarios D. Francisco Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1. El Julian saldrá el 8 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios Sres. Carbajosa y Compañía, calle de Don Jusu de Villaverde, 1.

Enfermedad Secreta **CH. ALBERT** CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: Uñas, escrófulas, granos, empuñes, vicia de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: goitrosas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instrucciones gratis. París, rue Montorgueil, 10.

EL BANDOLERISMO.

ESTUDIO SOCIAL Y MEMORIAS HISTORICAS. LOS SECUESTRADORES EN ANDALUCIA, por Don Julian de Zugasti y Saenz, EX-GOBERNADOR DE CORDOBA. Esta importantísima, trascendental y enciclopédica obra, elegida por la prensa de todos matices, es por extremo útil y provechosa para las personas de todas condiciones. Contiene cinco partes, á saber: Introducción.—Orígenes.—Narraciones.—Tipos y episodios.—Conclusion. Se ha publicado ya la INTRODUCCION, que refiere las inmensas dificultades, luchas y tramas que el autor tuvo que vencer durante su mando, para extinguir la desoladora plaga de ladrones, incendiarios, secuestradores y asesinos; y la titulada ORIGENES, que comprende la historia del bandolerismo, bajo todas sus formas, en todas las clases de la sociedad, y en todos los empleos, profesiones, artes y oficios. Cada una de estas partes, de que van agotadas cuatro ediciones, consta de tres tomos, y forman un todo completo, que puede adquirirse por separado. Inmediatamente se publicarán las NARRACIONES, ó sea la historia verídica de los más notables y dramáticos secuestrados y crímenes, que han ocurrido en Andalucía con incidentes y pormenores tan interesantes, como desconocidos hasta ahora del público. A esta parte seguirá la de TIPOS Y EPISODIOS, con los retratos de los más célebres bandidos, y la relación de extraordinarias aventuras, y de algunos muy arriesgados lanceos ocurridos al autor con los más famosos y feroces criminales. Finalmente, la CONCLUSION contendrá todas las reformas que el autor juzga más útiles y eficaces para el remedio de esta helega social que aqueja á España, y que sea deshonra ante el mundo civilizado. Se venden los tomos sueltos al precio de 12 reales en las principales librerías de España, y en la Administración de EL COMERCIO, en donde también se admiten suscripciones. A TODA LA OBRA, al precio de 10 reales tomo.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc.

Se curan con el Enolado Poliméico de Capsons y el Salicilato de Sosa. Éxito seguro. Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, á donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.

Compra de valores.

Todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, cupones, carpetas facturas, deuda del personal, empréstito romano, papel de sociedades y bancos, y otros muchos valores.—Comedias, 15, 2.º, esquina á la calle de Embori.

Jarabe de Pagliano.

Se ha recibido una gran partida. Se expende en las farmacias de los Sres. Aliño, plazas de Calatrava y de Cajeros.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural. PRECIO: de 50.000 kilogramos arriba, 425 rs. los 100 kiló en partidas menores, 455 rs. gramos. Al contado, tomando el guano en la búscula. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Valencia 13 Enero 1879. Trenor y Compañía.

PRECIOS DE SUSCR... Año III... D. AN... Su descom... aplican á tod... que en sufrag... igitaria del Mil... No se repa... Buques de Vapo... AGUARDIE... (Vasee... PRIMERA... Han tenido lug... diputados las pri... de decirse ya o... hecho dentro de... sion del día 1.º... sus armas los... bernacion y Rom... tado que, á pesa... esto que se ha d... servador, existen... rencias, profunde... diéramos decir... materias admini... Algo es algo... acepta unánime... á la disciplina, t... opiniones; en es... pero existen cis... heterodoxos, co... parecen ser el E... susares de Antep... ñor Romero con... situación, y, á p... to hacia el cuer... cil de bailar—q... fe, encargado de... desconocer la ju... El espectáculo... cante posible: e... claraba enfaticar... banderín de reb... claraba? cuando... ramente, de cen... monia las medi... ñor Silvela. D... partidos político... atacar acerbame... vos de un minist... siendo minister... mismo que podr... se tratándose de... mayoría. Cabe... hombre público... autoridad y del... bleido? FO... MINISTE... L... Se... Del aprovech... blicas p... Art. 205. L... dad ó empresa... ria con objeto d... construir un ca... gará siempre... determinará si... con fondos de l... demás condicio... Art. 206. L... siones no podr... dos los cuales... y completo dist... terial de explot... diciones estable... Exceptuados... los salios de ag... construídos pa... triales, que qu... disposición de... Art. 207. L... años de hallar... y en lo sucesivo... dará á la revis... Art. 208. L... quier tiempo r... rias, poniendo... hierno. En est... del artículo an... bleo, con tres... cion, las altera...